



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 2016.

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO

Acuerdos y resoluciones

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS.

No se presenta asunto alguno.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

ASUNTOS ECONÓMICOS.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA CREAR UNA CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN CON UNA ENTIDAD FINANCIERA CON OFICINA EN ARANJUEZ.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado Hacienda y Patrimonio Municipal para proceder a la apertura de una cuenta especial restringida de recaudación del Ayuntamiento de Aranjuez con la entidad financiera IBERCAJA BANCO S.A con el objeto de proceder al abono de los ingresos tributarios procedentes de domiciliación de recibos de los impuestos. La aprobación se produjo tras conocimiento del informe técnico favorable de la Sra. Tesorera Municipal, cumpliéndose las normativas y disposiciones vigentes para estos casos.

EXPEDIENTES DE URBANISMO.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TERRITORIO Y SERVICIOS A LA CIUDAD PARA LA APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PARA LA COORDINACIÓN EN LA GRADUACIÓN DE SANCIONES, A IMPONER POR EL ÓRGANO COMPETENTE, POR INFRACCIONES RELATIVAS A CARTELES PUBLICITARIOS, EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN, TAMAÑO E INCIDENCIA EN EL MEDIO:

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Territorio y Servicios a la Ciudad, en base al informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, en el sentido de graduar las sanciones correspondientes a infracciones relativas a la colocación indebida o sin licencia de carteles publicitarios, en función de su localización, tamaño e incidencia en el medio y el entorno. Estas sanciones abarcan multas de entre 600 € y 30.000 €, por lo que el informe y la propuesta aprobada establecen unos criterios objetivos para ser utilizados, según los supuestos concretos, a la hora de proponer sanciones al órgano competente para su imposición.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

Requerimiento documentación expediente CON 25/2015 – AB S.

La Junta aprobó un requerimiento de documentación presentado por el Departamento de Contratación, referido al Expediente CON 25/2015 sobre la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, amparándose en el art 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que el *órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, .../... presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social .../...2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.* En este sentido se solicitó la citada documentación a la empresa VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la devolución de garantía definitiva del expediente CON 11/2014.

La Junta aprobó por unanimidad una Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la devolución de garantía definitiva del expediente CON 11/2014, referido al SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO Y MOTIN 2014 Y NAVIDAD 2014/2015, conocido el informe favorable de los Departamentos de Contratación y de Fiestas, procediendo a la mencionada devolución de la garantía definitiva constituida en su día por **ILUMINACIONES UMIA, S.L.** por importe de 1.125,00 €, dado que se han cumplido las condiciones de prestación del citado servicio

ASUNTOS DE PERSONAL.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS.-

La Junta aprobó por unanimidad la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, en el sentido de contratar a la trabajadora correspondiente de la "Bolsa de Empleo" vigente (regulada por el art. 76 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento), como funcionaria interina, que tomará posesión con fecha 27 de enero de 2016 y cesará cuando finalice la necesidad que motiva su cobertura interina. La propuesta se basa en un informe emitido por la Encargada del Servicio de Limpieza sobre la necesidad de cubrir, con carácter urgente e inaplazable, la situación de incapacidad temporal de una funcionaria municipal del servicio de limpieza, para asegurar las debidas condiciones de higiene en centros escolares y demás dependencias municipales al tratarse de un servicio público esencial. Se aportan los informes favorables de la Directora de Personal y de la Intervención Municipal, confirmando el proceso de contratación y la existencia de consignación presupuestaria.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS DÍAS NO LECTIVOS DE SEMANA SANTA EN CENTROS EDUCATIVOS.

La Junta aprobó por unanimidad la Propuesta de la Concejala Delegada de Educación referida a las bases para conceder ayudas destinadas a realizar actividades extraescolares en el periodo vacacional docente de Semana Santa, enmarcadas en las ayudas de carácter social municipal dirigidas a sufragar el coste, de forma parcial o total, de esas actividades en los mencionados días no lectivos (18, 21, 22, 23, 28 y 29 de marzo) y destinadas a alumnos de familias con menos recursos, escolarizados a niños y niñas de educación infantil y primaria de centros escolares de localidad. Las bases regulan los criterios para la concesión de las ayudas para acceder a estas actividades extraescolares cuyo objetivo es facilitar apoyo económico a familias con escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, además de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Se dio lectura al informe favorable emitido por el Director del Servicio de Educación. La Junta determinó que la cantidad destinada pueda sufragar desde el 50 % al 100% del coste (incluido comedor) hasta agotar la asignación presupuestaria prevista de 1.500 €. Sólo podrán solicitar las ayudas las familias que en el año 2014, tuviesen una renta per cápita inferior a 1,4 veces el IPREM (8.946,18€). La Junta aprobó también los criterios de valoración, la Comisión Técnica que los dictaminará y aplicará y los procedimientos de presentación de solicitudes, abono de las ayudas, obligaciones de los beneficiarios y resto de requisitos y condiciones.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SUBSANACIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2015.

La Junta aprobó por unanimidad la Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, en el sentido de subsanar un error aritmético en la resolución de concesión de subvenciones destinadas a entidades socio sanitarias para el año 2015, aprobadas por la propia Junta, dado que en la suma de las subvenciones concedidas, donde decía 22.000 € debe decir 20.000 €, sin que este error afecte a las cantidades que se adjudicaron a cada asociación que son correctas y cuya suma total asciende efectivamente a 20.000 €.

TURNO DE URGENCIA.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO Y ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.

La Junta aprobó por unanimidad la Propuesta del I Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio y Asuntos Jurídicos, en el sentido de iniciar y ejercer las acciones legales necesarias ante la situación de impago de la renta correspondiente al arrendamiento de una vivienda de titularidad municipal, de la C/ Zorzales, visto el certificado de la Recaudadora Municipal que acredita dicha situación. LA deuda asciende a la cantidad de 18.218,66 €, habiéndose recibido quejas y denuncias ante la Policía Local contra los ocupantes de la vivienda, por su mal comportamiento, por parte de los vecinos de la zona. La Junta conoció los informes de la Recaudadora Municipal y de los Servicios Jurídicos Municipales, tomándose la decisión de interponer demanda de resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda y reclamación de las cantidades adeudadas.